Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España

REGISTRO MERCANTIL DE NAVARRA

Expedida el día: 23/02/2024 a las 19:12 horas.

DEPÓSITOS DE CUENTAS

DATOS GENERALES

Denominación:	**LIZAZARA SL**
Inicio de Operaciones:	**14/10/2022**
Domicilio Social:	**C/ PASADIZO DEL TXISTULARI, 3, 3º Pta C TAFALLA31300 NAVARRA**
Duración:	**Indefinida**
N.I.F.:	**B71465462 EUID: ES31015.000888973**
Datos Registrales:	**Hoja NA-41544** **Tomo 2077** **Folio 171**

Objeto Social: **El ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que sean titulares. Actividad principal: C.N.A.E 01.11 Cultivo de cereales -excepto arroz-, leguminosas y semillas oleaginosas. Las actividades enumeradas podrán ser realizadas por la Sociedad, ya directamente ya indirectamente, incluso mediante su participación en otras Sociedades de objeto idéntico o análogo. Quedan excluidas del objeto social todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad. A este respecto y sin carácter limitativo, quedan expresamente excluidas del objeto social cualquier actividad para la que la Ley de Mercado de Valores, la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva o cualquier otra norma que las desarrolle o modifique, establezca requisitos especiales. Si alguna de las actividades incluidas en el objeto social tuvieran o pudieran tener carácter profesional se entiende que respecto de dichas actividades la función de la sociedad es la de mediadora o intermediadora en el desempeño de la misma. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de algunas de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de**

	persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.
C.N.A.E.:	**01.11-Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas**
Estructura del órgano:	**Administradores mancomunados**
Último depósito contable:	**2022**

ASIENTOS DE PRESENTACION VIGENTES

No existen asientos de presentación vigentes

SITUACIONES ESPECIALES

No existen situaciones especiales

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP1

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Forma jurídica — SA: 01011 [ ] SL: 01012 [X] Otras: 01013

NIF: 01010 B71465462

LEI: 01009 Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)

Denominación social: 01020 LIZAZARA, S.L.

Domicilio social: 01022 C/ PASADIZO DEL TXISTULARI, 3 - 3º C

Municipio: 01023 TAFALLA — Provincia: 01025 NAVARRA

Código postal: 01024 31300 — Teléfono: 01031 677.533.003

Dirección de *e-mail* de contacto de la empresa 01037 jalizarazu@gmail.com

ACTIVIDAD

Actividad principal: 02009 Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas

Código CNAE: 02001 0111 (1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

		EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211	0	0

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

		EJERCICIO 2022 (3)	EJERCICIO 2021 (4)
FIJO (5):	04001	0	0
NO FIJO (6):	04002	0	0
Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):	04010	0	0

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2022 (3)				EJERCICIO 2021 (4)	
	HOMBRES		MUJERES		HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120	0	04121	0	0	0
NO FIJO:	04122	0	04123	0	0	0

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

		EJERCICIO 2022 (3)			EJERCICIO 2021 (4)		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.022	10	14			
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.022	12	31			

Número de páginas presentadas al depósito: 01901 23

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903 Constitución de Sociedad el 14/10/2022

MICROEMPRESAS

Marque con una X si la empresa ha optado por la adopción conjunta de los criterios específicos, aplicables por microempresas, previstos en el Plan General de Contabilidad de PYMES (7) — 01902 No

(1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
(2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
(3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(4) Ejercicio anterior.
(5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.
(6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):

$$\text{n.º de personas contratadas} \times \frac{\text{n.º medio de semanas trabajadas}}{52}$$

(7) En relación con la contabilización de los acuerdos de arrendamiento financiero y otros de naturaleza similar, y el impuesto sobre beneficios.

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

IDP2

(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	**91000**	0	0
Remanente	**91001**		
Reservas voluntarias	**91002**		
Otras reservas de libre disposición	**91003**		
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN	**91004**	0	0

Aplicación a		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Reserva legal	**91005**	0	0
Reservas especiales	**91007**	0	0
Reservas voluntarias	**91008**	0	0
Dividendos	**91009**	0	0
Remanente y otros	**91010**	0	0
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	**91011**	0	0
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO	**91012**	0	0

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

		EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
Período medio de pago a proveedores (días)	**94705**	3	0

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.
(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

BALANCE DE PYMES

BP1

NIF: B71465462

DENOMINACIÓN SOCIAL:

LIZAZARA, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

UNIDAD (1)

Euros 09001 ☒

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (2)	EJERCICIO 2021 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**11000**		8.078,74	
I. Inmovilizado intangible	**11100**		394,08	
II. Inmovilizado material	**11200**		7.684,66	
III. Inversiones inmobiliarias	**11300**			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**11400**			
V. Inversiones financieras a largo plazo	**11500**			
VI. Activos por impuesto diferido	**11600**			
VII. Deudores comerciales no corrientes	**11700**			
B) ACTIVO CORRIENTE	**12000**		75.001,24	
I. Existencias	**12200**			
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**12300**		8.885,43	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	**12380**			
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	**12381**			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	**12382**			
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	**12370**			
3. Otros deudores	**12390**		8.885,43	
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**12400**			
IV. Inversiones financieras a corto plazo	**12500**			
V. Periodificaciones a corto plazo	**12600**			
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**12700**		66.115,81	
TOTAL ACTIVO (A + B)	**10000**		83.079,98	

(1) Todos los documentos que integran las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.
(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.1

NIF: B71465462

DENOMINACIÓN SOCIAL:

LIZAZARA, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
A) PATRIMONIO NETO	**20000**		-69.679,44	
A-1) Fondos propios	**21000**		-69.679,44	
I. Capital	**21100**		10.000,00	
1. Capital escriturado	**21110**		10.000,00	
2. (Capital no exigido)	**21120**			
II. Prima de emisión	**21200**			
III. Reservas	**21300**			
1. Reserva de capitalización	**21350**			
2. Otras reservas	**21360**			
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	**21400**			
V. Resultados de ejercicios anteriores	**21500**			
VI. Otras aportaciones de socios	**21600**			
VII. Resultado del ejercicio	**21700**		-79.679,44	
VIII. (Dividendo a cuenta)	**21800**			
A-2) Ajustes en patrimonio neto	**22000**			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	**23000**			
B) PASIVO NO CORRIENTE	**31000**		150.000,00	
I. Provisiones a largo plazo	**31100**			
II. Deudas a largo plazo	**31200**		150.000,00	
1. Deudas con entidades de crédito	**31220**			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	**31230**			
3. Otras deudas a largo plazo	**31290**		150.000,00	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	**31300**			
IV. Pasivos por impuesto diferido	**31400**			
V. Periodificaciones a largo plazo	**31500**			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	**31600**			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	**31700**			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE PYMES

BP2.2

NIF: B71465462

DENOMINACIÓN SOCIAL:

LIZAZARA, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
C) PASIVO CORRIENTE	**32000**		2.759,42	
I. Provisiones a corto plazo	**32200**			
II. Deudas a corto plazo	**32300**			
1. Deudas con entidades de crédito	**32320**			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	**32330**			
3. Otras deudas a corto plazo	**32390**			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	**32400**			
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**32500**		2.759,42	
1. Proveedores	**32580**		203,50	
a) Proveedores a largo plazo	**32581**			
b) Proveedores a corto plazo	**32582**		203,50	
2. Otros acreedores	**32590**		2.555,92	
V. Periodificaciones a corto plazo	**32600**			
VI. Deuda con características especiales a corto plazo	**32700**			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	**30000**		83.079,98	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE PYMES

PP

NIF: B71465462

DENOMINACIÓN SOCIAL:

LIZAZARA, S.L.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2022 (1)	EJERCICIO 2021 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	**40100**			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	**40200**			
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	**40300**			
4. Aprovisionamientos	**40400**		-70.212,15	
5. Otros ingresos de explotación	**40500**		296,80	
6. Gastos de personal	**40600**			
7. Otros gastos de explotación	**40700**		-9.692,83	
8. Amortización del inmovilizado	**40800**		-71,26	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	**40900**			
10. Excesos de provisiones	**41000**			
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	**41100**			
12. Otros resultados	**41300**			
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12)	**49100**		-79.679,44	
13. Ingresos financieros	**41400**			
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	**41430**			
b) Otros ingresos financieros	**41490**			
14. Gastos financieros	**41500**			
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	**41600**			
16. Diferencias de cambio	**41700**			
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	**41800**			
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	**42100**			
a) Incorporación al activo de gastos financieros	**42110**			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	**42120**			
c) Resto de ingresos y gastos	**42130**			
B) RESULTADO FINANCIERO (13 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18)	**49200**			
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	**49300**		-79.679,44	
19. Impuestos sobre beneficios	**41900**			
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 19)	**49500**		-79.679,44	

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

MODELO DE DOCUMENTO PYMES DE INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

IMP

SOCIEDAD		NIF
LIZAZARA, S.L.		B71465462
DOMICILIO SOCIAL		
C/ PASADIZO DEL TXISTULARI, 3 - 3º C		
MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
TAFALLA	NAVARRA	2022

Contenido Obligatorio

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☒

Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.

☐

Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)

	Métrica	Valor	Importe (6)
Emisiones Alcance 1 (1)	$TnCO_2$		
Emisiones Alcance 2 (2)	$TnCO_2$		
Emisiones Alcance 3 (3)	$TnCO_2$		
Consumo de energía dentro de la organización (4)	Kwh		
Consumo de agua (5)	m^3		

FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES

(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.
(3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO_2.

Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD).
Para su cumplimentación se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto:
https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2).

(4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora.
(5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos.
(6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.

MEMORIA PYMES

LIZAZARA, SOCIEDAD LIMITADA
EJERCICIO 2022

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Empresa, LIZAZARA, SOCIEDAD LIMITADA, es una sociedad constituida en España de conformidad con la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El objeto social de la empresa, de acuerdo con sus estatutos es el ejercicio de la actividad agraria en la explotación de la que sean titulares. El objeto que constituye la actividad principal de la Sociedad tiene asignado el código CNAE: 0111; cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas. Su domicilio social se encuentra en Tafalla, C/ Pasadizo del Txistulari nº3, 3ºC, código postal 31300.

2- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1515/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido elaboradas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2. Principios contables no obligatorios

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3. Aspectos críticos de valoración y estimación de incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

La empresa LIZAZARA, SOCIEDAD LIMITADA ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento.

4. Comparación de la información

La Sociedad se ha constituido con fecha 14 de octubre de 2022. Por lo tanto, no cabe la comparación de la información, ya que se trata de cuentas anuales iniciales.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la "Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales", la Sociedad suministra en la Nota 10 la información relativa al ejercicio.

5. Elementos recogidos en varias partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

MEMORIA PYMES

LIZAZARA, SOCIEDAD LIMITADA
EJERCICIO 2022

3. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2022 de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

1. Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste de inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

a) Gastos de Investigación y Desarrollo

La Sociedad sigue el criterio de registrar en la cuenta de pérdidas y ganancias los gastos de investigación en los que incurre a lo largo del ejercicio.

Respecto a los gastos de desarrollo, éstos se activan cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Están específicamente individualizados por proyectos y su coste puede ser claramente establecido.
- Existen motivos fundados para confiar en el éxito técnico y la rentabilidad económico- comercial del proyecto.

b) Aplicaciones Informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticos se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cinco años.

2. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explotación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

CUENTAS	VIDA ÚTIL	COEFICIENTE
Construcciones	25 años	4 %
Maquinaria	6,66 años	15 %

Utillaje	5 años	20 %
Otras Instalaciones	6,66 años	15 %
Mobiliario	6,66 años	15 %
Equipos para procesos de Información	4 años	25 %
Elementos de Transporte	5 años	20 %
Otro Inmovilizado Material	10 años	10 %

Los arrendamientos se califican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieran al arrendatario los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se califican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la sociedad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el deudor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

La sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual perdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos en el mayor entre su valor razonable menos los costes de la venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

3. Activos y pasivos financieros

a) Activos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios.
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes.
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés.
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros u operaciones a plazo, opciones,
- permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo.
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento

- Valoración inicial:

Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- Valoración posterior:

Se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

b) Pasivos Financieros

La Sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de créditos

a. Pasivos Financieros a Coste Amortizado.

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales

- Valoración inicial:

Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior:

Se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

4. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en Moneda Extranjera se contabilizan realizando la conversación de los importes en moneda extranjera al Tipo de Cambio de Contado a la fecha de la transacción.

a) Partidas Monetarias

A fecha de cierre del Ejercicio se valorarán utilizando el Tipo de Cambio en la fecha de cierre. Las diferencias que puedan surgir se imputarán en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigente en las fechas de las operaciones.

b) Partidas No Monetarias

Las dotaciones de Amortización de las partidas no monetarias se calculan sobre el importe en moneda funcional, aplicando el tipo de cambio a la fecha en que fue registrado inicialmente.

A fecha de cierre del Ejercicio se convertirán a Moneda Funcional, aplicando el tipo de cambio en que fueron registradas.

5. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de

negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

6. Ingresos y gastos

a. Aspectos comunes.

Una empresa reconocerá los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produzca la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleje la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.

b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.

c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.

d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.

e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la empresa cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

b. Reconocimiento.

La empresa reconocerá los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios. Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, la empresa determinará al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocerán en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa disponga de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisará y, si es necesario, modificará las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado

de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no sea capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espere recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocerán ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocerán en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizarán como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso

c. Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entenderá que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconocerá el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

d. Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considerará, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluirá cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente. Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepte o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad

e. Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el importe monetario o, en su caso ,por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para los activos a trasferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa tomará en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocerá cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tenga lugar la venta o el uso posterior; o
b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable ha sido satisfecha (o parcialmente satisfecha).

7. Provisiones y Contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

8. Subvenciones, donaciones y legados

Las Subvenciones, Donaciones y Legados de Carácter Monetario están valoradas por el valor razonable del importe concedido y las de Carácter No Monetario o en Especie están valoradas por el Valor Razonable del bien recibido.

a) Subvenciones de Capital No Reintegrables

La Imputación a resultados de las Subvenciones, Donaciones y Legados que tengan el Carácter de No Reintegrables se Efectuarán atendiendo a su finalidad.

b) Subvenciones de Explotación

Las Subvenciones de Explotación se imputarán como ingresos del ejercicio en que se concedan excepto en el caso de que se destinen a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros que se imputarán como ingreso en esos ejercicios.

Las Subvenciones que se reciban sin asignación a una finalidad específica se imputarán como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.

4- INMOVILIZADO MATERIAL E INTANGIBLE

El movimiento que se ha producido en las Cuentas de Inmovilizado durante el ejercicio 2022 es el siguiente:

INMOVILIZADO INTANGIBLE

CUENTAS	SALDO 01/01/2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO 31/12/2022
Investigación	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Informáticas	0,00	400,00	0,00	400,00
TOTAL	**0,00**	**400,00**	**0,00**	**400,00**

Durante el Ejercicio 2022 se han Dotado las siguientes Amortizaciones y Correcciones de Valor:

CUENTAS	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA
Investigación	0,00	0,00
Aplicaciones Informáticas	5,92	-5,92
TOTAL	**5,92**	**-5,92**

INMOVILIZADO MATERIAL

Las partidas de Inmovilizado Material y las correspondientes a la Dotaciones de Amortización y Correcciones de Valor reflejan el siguiente detalle:

CUENTAS	SALDO 01/01/2022	ENTRADAS	SALIDAS	SALDO 31/12/2022
Terrenos y Bienes Naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00

Maquinaria	0,00	6.000,00	0,00	6.000,00
Utillaje	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00
Equipos para procesos informacion	0,00	1.750,00	0,00	1.750,00
Elementos de Transporte	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado Material	0,00	0,00	0,00	0,00
Inmovilizado en curso	0	0	0,00	0
TOTAL	**0,00**	**7.750,00**	**0,00**	**7.750,00**

CUENTAS	DOTACIÓN AMORTIZACIÓN	AMORTIZACIÓN ACUMULADA
Construcciones	0,00	0,00
Instalaciones Técnicas	0,00	0,00
Maquinaria	91,23	91,23
Utillaje	0,00	0,00
Equipos para procesos de información	-25,89	-25,89
Otras instalaciones	0,00	0,00
Mobiliario	0,00	0,00
Elementos de Transporte	0,00	0,00
Otro Inmovilizado material	0,00	0,00
TOTAL	**65,34**	**65,34**

Al cierre del ejercicio 2022, la sociedad no tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

Durante el ejercicio, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de valor.

Todos los activos intangibles tienen una vida útil definida.

Durante el ejercicio, no ha habido movimiento en la partida de inversiones inmobiliarias.

No existen arrendamientos financieros u operaciones análogas sobre activos no corrientes.

ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

Dentro de los arrendamientos operativos que existen en la Sociedad durante el ejercicio 2022 se encuentra:

No hay arrendamientos significativos, salvo alguna pequeña maquinaria.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

La empresa cuenta con los siguientes Activos Financieros:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						
CLASES	VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		CRÉDITOS DERIVADOS OTROS		TOTAL	
CATEGORIAS		2022		2022		2022
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO						
ACTIVOS FINANCIEROS A COSTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

No se han registrado correcciones por deterioro por el riesgo de crédito en los valores representativos de deuda.

No se han registrado correcciones por deterioro por riesgo de crédito que han afectado a los créditos, derivados y otros.

Los activos financieros se han valorado según su valor razonable, tomándose como referencia los precios cotizados en mercados de activos.

Durante el ejercicio, no se han producido variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable.

No existen instrumentos financieros derivados.

6. PASIVOS FINANCIEROS

La empresa cuenta con los siguientes Pasivos Financieros:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO								
CLASES	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		OBLIGACIONES Y OTROS VALORES NEGOCIABLES		DERIVADOS Y OTROS		TOTAL	
CATEGORIAS		2022		2022		2022		2022
PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	0,00	0,00			0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
PASIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS PARA NEGOCIAR								
TOTAL	0,00	0,00			0,00	150.000,00	0,00	150.000,00

MEMORIA PYMES

LIZAZARA, SOCIEDAD LIMITADA
EJERCICIO 2022

7- FONDOS PROPIOS

Al cierre del ejercicio 2022 el capital social de la Sociedad asciende a DIEZ MIL euros, representado por diez mil participaciones de 1 euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas.

La empresa cuenta con las siguientes participaciones de capital:

TIPO DE PARTICIPACIÓN	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	DESEMBOLSOS PENDIENTES	FECHA DE EXIGIBILIDAD
Ordinaria	10.000	1 Euros	0,00	

La entidad no tenía al principio del ejercicio ni ha adquirido durante el mismo Acciones Propias.

Reserva legal

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

No se ha realizado ninguna reserva de revalorización.

8. SITUACIÓN FISCAL

IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

CONCEPTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	TOTAL
Resultado Contable antes del ejercicio			-79.679,44
Diferencias Permanentes (impuesto sdades)			
Diferencias Permanentes			
con origen en el ejercicio			
con origen en ejercicios anteriores			
Compensación de Bases Imponibles Negativas de Ejercicios Anteriores			
Base Imponible (Rdo. Fiscal)			**-79.679,44**

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del presente ejercicio la Sociedad tiene abiertos a inspección los últimos dos ejercicios fiscales. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas

MEMORIA PYMES

LIZAZARA, SOCIEDAD LIMITADA
EJERCICIO 2022

9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecientes al tráfico comercial ordinario se han realizado a precio de mercado y en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros del Órgano de administración o personal de alta dirección, ni existen anticipos o créditos concedidos, ni se han asumido obligaciones por su cuenta a título de garantía.

10. INFORMACION SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICION ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACION" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional única de la Resolución de 29 de Enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, se presenta, a efectos comparativos, además de los datos correspondientes al ejercicio 2022, los correspondientes al ejercicio anterior.

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

		2022
		Días
Periodo medio de pago a proveedores		3,31

11. OTRA INFORMACION

A.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir la legislación vigente al respecto. Durante el ejercicio 2022 , no ha realizado inversiones o incurrido en gastos en relación con aspectos medioambientales.

La Sociedad no estima que existan riesgos relacionados con la protección y mejora del medioambiente y no ha recibido subvenciones por este concepto durante el ejercicio 2022.

B.- OTRA INFORMACION

A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

CATEGORÍA	EJERCICIO 2022	
Administración, gerencia	0	

No existen acuerdos de empresas que no figuren en balance.

No existen partidas de ingresos o gastos cuya cuantía o incidencia sean excepcionales.

MEMORIA PYMES

LIZAZARA, SOCIEDAD LIMITADA
EJERCICIO 2022

12. HECHOS POSTERIORES

Los administradores de la Sociedad está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación de sus participadas, así como de los efectos que pueda tener sobre su liquidez, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto económicos como financieros, que puedan producirse derivados de la situación de Ucrania. No se prevé que haya una disminución de los importes facturados por prestaciones de servicios a sus filiales.

En el momento de redactar este informe, no ha surgido incidencia alguna digna de mención, ni hecho extraordinario que pueda modificar o alterar de manera significativa el resultado del ejercicio 2022 o comprometer el futuro de la Sociedad.

Por último, resaltar que los Administradores y la Dirección de la sociedad están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

Tafalla (Navarra), a 31 de Marzo de 2023.

Y en prueba de conformidad son firmadas por los Administradores mancomunados de la entidad.

ANTONIO LIZARAZU ZARATIEGUI con N.I.F. 21.073.897V

en calidad de Administrador mancomunado.

JOSÉ ANGEL LIZARAZU IZCO con N.I.F.: 72.671.465K

en calidad de Administrador mancomunado.

CERTIFICACION DE APROBACION DE CUENTAS ANUALES
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIEDAD LIMITADA
CUENTAS ABREVIADAS
SIN INFORME DE GESTIÓN, NI INFORME DE AUDITORIA

Nosotros, Don Antonio LIZARAZU ZARATIEGUI y Don José Ángel LIZARAZU IZCO, en nuestra condición de Administradores Mancomunados de la compañía mercantil LIZAZARA, SOCIEDAD LIMITADA, domiciliada en Tafalla (NAVARRA),C/ Pasadizo del Txistulari, Nº3 , 3ºC inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al tomo 2077, folio 171, hoja número NA-41544, con C.I.F.B/71465462.

CERTIFICO.- Que en el Libro de Actas de esta sociedad figura la correspondiente a la siguiente Junta General Universal de Socios:

- Lugar de celebración: C/Pasadizo del Txistulari nº3, 3ºC, Tafalla.

- Fecha de celebración: 30 de Junio de 2.023.

- Socios asistentes: previa formación de la lista de asistentes, resultó que asistían a la reunión, presentes o representados, todos los socios, cuyos nombres figuran en el acta y que la firmaron, con el Presidente y el Secretario de la Junta.

- Carácter de la Junta: Universal, por concurrencia de todos los socios y acuerdo unánime de los mismos.

- Puntos aceptados como orden del día: todos aquellos sobre los que se adoptaron los acuerdos que después transcribirán, aceptados por todos los asistentes.

- Forma de adopción de acuerdos: por Unanimidad.

- Aprobación del acta de la Junta: a continuación de la reunión y por Unanimidad.

- Transcripción literal de los acuerdos adoptados:

1) Nombrar Presidente de la Junta a D. José Ángel Lizarazu Izco y Secretario de la Junta a: D. Antonio Lizarazu Zaratiegui.

2) Aprobar las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio Social 2.022 cerrado el día 31 de Diciembre de 2.022.

3) Aprobar igualmente la aplicación del resultado en los siguientes términos:

- Resultados Pérdida 2.022: 79.679,44€
- Aplicación a:
  Pérdidas del ejercicio : 79.679,44€

Igualmente certifico:

1. Que las cuentas anuales aprobadas se acompañan en SOPORTE INFORMATICO y HAN GENERADO LA SIGUIENTE FIRMA:

   eYex3Zo91ccGNwdmHM8R/UShAdbHCOcbxyYvcugj2U=

2. Que la sociedad puede formular las cuentas de forma abreviada, y no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor, ni a elaborar Informe de Gestión de conformidad con los artículos 181, 190, 201, y 203 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Que las cuentas anuales han sido formuladas el día 31 de Marzo de 2.023, habiendo sido firmadas por todos los miembros del órgano de administración vigentes en dicha fecha.

Y para que así conste expido la presente certificación en Berriozar, a 30 de Junio de 2.023.

Firma

Fdo. : D. José Ángel Lizarazu Izco

Fdo.: D. Antonio Lizarazu Zaratiegui

CERTIFICACIÓN DE LA HUELLA DIGITAL

H

SOCIEDAD: LIZAZARA, S.L. **NIF:** B71465462

DOMICILIO SOCIAL: C/ PASADIZO DEL TXISTULARI, 3 - 3º C

MUNICIPIO: TAFALLA **PROVINCIA:** NAVARRA **EJERCICIO:** 2022

NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE EXPIDEN LA CERTIFICACIÓN

JOSÉ ANGEL LIZARAZU IZCO

ANTONIO LIZARAZU ZARATIEGUI

FIRMAS:

72671465K JOSE ANGEL LIZARAZU (R: B71465462)

Firmado digitalmente por 72671465K JOSE ANGEL LIZARAZU (R: B71465462)
Fecha: 2023.09.30 11:15:01 +02'00'

LAS PERSONAS ARRIBA INDICADAS CERTIFICAN QUE EL DEPÓSITO DIGITAL GENERA LA HUELLA DIGITAL SIGUIENTE:

eYex3Zo91ccGNwdmHM8R/UShAdbHCOcbxyYvcugjJ2U=

Fecha de generación de la huella digital: 30/9/2023 10:24

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

SOCIEDAD	NIF
LIZAZARA, S.L.	B71465462

DOMICILIO SOCIAL
C/ PASADIZO DEL TXISTULARI, 3 - 3º C

MUNICIPIO	PROVINCIA	EJERCICIO
TAFALLA	NAVARRA	2022

La sociedad no ha realizado durante el presente ejercicio operación alguna sobre acciones / participaciones propias ☒
(Nota: En este caso es suficiente la presentación única de esta hoja A1)

Saldo al cierre del ejercicio precedente: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Saldo al cierre del ejercicio: 0 Acciones/participaciones 0 % del capital social

Fecha	Concepto (1)	Fecha de acuerdo de junta general	N.º de acciones o participaciones	Nominal	Capital social Porcentaje	Precio o contraprestación	Saldo después de la operación

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participacione de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones recíprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.